

Mineral del Chico, Hgo., a 15 de noviembre de 2019

No. de Oficio: MMCH/OP/498/19
Asunto: Aviso de Proceso y contrato

Acuse

L. D. Miguel Ángel Peña Reséndiz
Director General de Padrones
y Procedimientos de Contratación
Ciudad.

RECIBIDO



En atención al ordenamiento legal contemplado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y particularmente en el Art. 48 último párrafo informo a Ud. la formalización del contrato No. MMCH-FGPAR-ADJ011-CTO-011-19 (Anexo en copia simple), inherente a la Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle, Localidad Benito Juárez, en Mineral del Chico, Hgo., con Clave de Obra No. 2019/FGPAR-00719, y un monto de \$ 205,853.07 incluyendo el I.V.A. Autorizada por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante el oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6038-00870 de fecha 11 de septiembre del 2019, con respecto al procedimiento aplicado ha sido Adjudicación Directa por monto, en apego a lo que establece el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el presente Ejercicio Fiscal, fundamentado en el Art. 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se establece:

Artículo 34. Para determinar el procedimiento de contratación respectivo, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se sujetarán a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el ejercicio fiscal correspondiente. Cada obra o servicio relacionado con la misma, deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos mínimos y máximos que establece el presupuesto de egresos referido.

Para el cual no se requiere de dictamen de aprobación emitido por el Comité Técnico Intersecretarial Consultivo de Obras Públicas. Esto para los fines legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un respetuoso y cordial saludo, agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente



C. Fernando Baltazar Monzalvo
Presidente Municipal Constitucional

C. C. P. EXPEDEINTE
FBM*MALH*AIMA*vach